



# RESOLUCION R-N° 0185-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2025

Expte. N° 28/2025-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Seclantás"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la Municipalidad de Seclantás, fueron cedidas como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO y del Sr. Javier TORREZ ÁLVAREZ como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar en el citado Centro.

QUE para la ejecución de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Seclantás" que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de Seclantás.

ARTÍCULO 2°.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Municipalidad de Seclantás", al Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO y al Sr. Javier TORREZ ÁLVAREZ.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 28/2025-SEU-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Municipalidad de Seclantás".

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

|              |
|--------------|
| U.N.Sa.      |
|              |
| <i>aliso</i> |
|              |

  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Eep. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0185-2025



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

ANEXO  
RESOLUCIÓN R. Nº 0185-2025  
EXPTE. Nº 28/2025-SEU-UNSa

ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS

| <u>PROGRAMA</u>  | <u>RESPONSABLE</u>  | <u>ACTIVIDADES Y HORARIOS</u>  | <u>ODS</u>             | <u>FINANCIAMIENTO</u>                                  |
|--|---|--|------------------------|--|
| PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22)                      | Esp. Marta PÉREZ<br>Lic. Álvaro RETAMOSO                            | Charla: "DERECHO A LA EDUCACIÓN: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN A LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".<br>Taller de Extensión Universitaria: Preinscripción en la UNSa. | ODS 4.<br>Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria de servicios personales. |
| PROGRAMAS CEUNSa (RES. R. Nº 1039-22 - RES. R. Nº 1802-22) | Coordinador: Dr. Marcelo Daniel GEA<br>Tallerista: TUES Lucas RAMOS | Taller de Extensión Universitaria de Autoconstrucción de Calefones Solares de Interés Social.  | ODS 4 ,7 y 13          | Sin afectación presupuestaria de servicios personales. |
|  | Dra. Bárbara VILLANUEVA   | Taller de Fortalecimiento de Equipos Técnicos del Municipio: Jornadas para Identificar Capacidades Faltantes y Manera de Formarlas y Adquirirlas.  | ODS 4 y 11.            | Sin afectación presupuestaria de servicios personales. |
| PROGRAMA CEUNSa (Res. R. Nº 1039-22)                       | Mg. Héctor Equiverto RAMÍREZ  | Taller de Extensión Universitaria "De la astronomía a la cartografía. Medir el tiempo y el espacio."   | ODS 4.                 | Sin afectación presupuestaria de servicios personales. |
|  | Geól. Patricio PAYROLA  | Taller de Extensión Universitaria: Capacitación como Guía de Sitio   | ODS 4 y 11.            |  |